

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ NIT. 800028432-2 OFICINA JURIDICA	Vigencia: 01/001/2024	
	ACTA DE TERMINACIÓN	Versión: 01	

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO DE URGENCIA MANIFIESTA No:	UM-501-2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	486/30-08-2024.
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	2358/02-09-2024
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ
CONTRATISTA:	FUNDACION CULTURAL Y DEPORTIVA NIÑOS DEL SUR MAGANGUE "FUNSMAG
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	- SECRETARIO DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONOMICO.
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA BAJO EL MECANISMO DE OLLAS COMUNITARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA LUCIA DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ BOLIVAR, COMO ESTRATEGIA DE RESPUESTA HUMANITARIA - LÍNEA DEL PLAN DE ACCIÓN ADOPTADO MEDIANTE LA CALAMIDAD PUBLICA POR DECRETO 149 DEL 05 DE MARZO Y SUS MODIFICATORIOS. "
VALOR DEL CONTRATO:	(\$30.000.000) TREINTA MILLONES DE PESOS. El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la suscripción y ejecución del mismo.
FECHA DE INICIO:	02-septiembre-2024
FECHA DE TERMINACION:	17 de septiembre de 2024.

Entre los suscritos a saber: **EL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR**, identificado con el Nit. No. 800028432-2, representado legalmente, para efecto de la presente Acta de terminación, por el Doctor **PEDRO MANUEL ALI ALI**, Mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.871.747 expedida en Magangué, quien actúa en calidad de Alcalde del Municipio de Magangué, según Acta de posesión de fecha 29 de diciembre de 2023 de la Notaría única de Magangué, en uso de las facultades otorgadas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y su decreto reglamentario 1082 de 2015, y facultado para liquidar contratos, conforme lo anterior, quien en adelante se denominará simplemente el **CONTRATANTE**; por una parte; y por la otra **ARISTIDES GONZALEZ SANCHEZ**, identificado con C.C No 72.159.584 actuando en calidad de representante legal de **FUNDACION CULTURAL Y DEPORTIVA NIÑOS DEL SUR MAGANGUE "FUNSMAG"** con el numero NIT No 901486931-6 que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido terminar por mutuo acuerdo el contrato N° UM-501-2024, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que entre **EL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR** y **FUNDACION CULTURAL Y DEPORTIVA NIÑOS DEL SUR MAGANGUE "FUNSMAG"**, se suscribió el contrato de **CONTRATO DE URGENCIA MANIFIESTA N° UM-501-2024** cuyo objeto consistió en **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA BAJO EL MECANISMO DE OLLAS COMUNITARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA LUCIA DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ BOLIVAR, COMO ESTRATEGIA DE RESPUESTA HUMANITARIA - LÍNEA DEL PLAN DE ACCIÓN ADOPTADO MEDIANTE LA CALAMIDAD PUBLICA POR DECRETO 149 DEL 05 DE MARZO Y SUS MODIFICATORIOS"**
2. Que el supervisor del contrato, certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato.
3. Que el supervisor del contrato, procedió a verificar el cumplimiento prestado, y las obligaciones pactadas en el contrato el cual recibió así:

El contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del según consta en el informe de ejecución que reposa en el expediente del contrato



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
MAGANGUÉ
NIT. 800028432-2**

OFICINA JURIDICA

ACTA DE TERMINACIÓN

**Vigencia:
01/001/2024**

**Versión:
01**

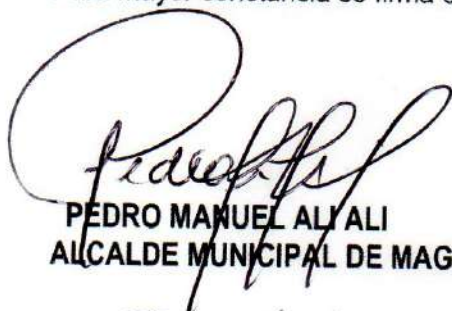


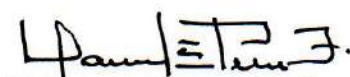
4. Que según la certificación adjunta del Representante Legal, el Contratista, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Por lo anterior acordamos:

Dar por terminado el contrato No. UM-501-2024 y en consecuencia proceder a su liquidación con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para mayor constancia se firma en Magangué Bolívar a los 18 días del mes de septiembre de 2024.


PEDRO MANUEL ALI ALI
ALCALDE MUNICIPAL DE MAGANGUÉ


MANUEL ENRIQUE PEÑA
SUPERVISOR


ARISTIDES GONZALEZ SANCHEZ
R.L
CONTRATISTA